

***PINTUTRANS
TRANSPORTE Y SERVICOS
S.A.***

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICOS S.A., fue constituida en la República del Ecuador en la ciudad de Quito el 24 de Abril del 2006, el plazo de duración de la Compañía será de 30 años a partir de la fecha de su registro mercantil. Su domicilio principal es la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, ciudad de Sangolqui, calle Novales intersección Viñedos, conjunto la previsora lote 23

2. OPERACIONES

- Servicio de Transporte.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por la gerencia de una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros:

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros individuales han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS); y, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas vigentes en el Ecuador involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

valuación de determinados pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías según Resolución No.08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de Diciembre del 2008, se dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012. De acuerdo al cronograma establecido para la aplicación de las NIIF dispuesto en la resolución antes mencionada, **PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.** aplicará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, considerando para el efecto como período de transición el año 2011.

b. Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. **PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.** es una sociedad con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

c. Consistencia de Presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se mantienen de un período al siguiente.

d. Período de Tiempo

La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de la empresa por períodos específicos, normalmente los períodos de tiempo de un ejercicio y otro son iguales es decir de un mes calendario, con la finalidad de poder establecer comparaciones, realizar análisis sobre los objetivos de producción y para una adecuada toma de decisiones.

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

e. Activos Fijos

Los saldos de activos fijos están registrados a un valor equivalente al costo histórico en dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17.

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos.

Las ganancias o pérdidas por retiros o ventas de los mismos y las reparaciones y mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que se incurren.

f. Depreciaciones

La depreciación se registra en resultados del período en base al método de línea recta, en función de los años de la vida útil estimada, aplicando los siguientes porcentajes anuales:

- | | |
|-------------------------------------|-----|
| • Maquinaria equipo e instalaciones | 10% |
| • Vehículos | 20% |

g. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se realizan, es decir cuando el bien es entregado, independientemente de su cobro.

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

h. Participación a Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía paga a sus trabajadores una participación del 15% sobre la utilidad del ejercicio antes de impuestos.

i. Impuesto a la Renta

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía está gravada a la tasa del 22% para el período 2017.

j. Utilidad por acción

La utilidad por acción por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, fue calculada en base a la cantidad de acciones en circulación durante cada período.

4. EFECTIVO O EQUIVALENTE AL EFECTIVO (CAJA), BANCOS

La cuenta tiene un valor de USD \$9.504,41 (Nueve mil quinientos cuatro con 41/100 dólares americanos) que comprende de:

- **BANCO DEL PICHINCHA.-** Su saldo contable al 31 de diciembre 2017 es \$9.504,41 (Nueve mil quinientos cuatro con 41/100 dólares americanos)

5. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de las cuentas por cobrar clientes suman USD \$ 13.434,44 (Trece mil cuatrocientos treinta y cinco con 44/100 dólares americanos).

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS FISCALES

Esta cuenta y los saldos son cero

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. Incluye bienes recibidos en arrendamiento financiero. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe.

8. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES:

Su valor al 31 de diciembre 2017 es de USD \$ 2.398,48 (Dos mil trescientos noventa y ocho 48/100 dólares americanos).

9. PRÉSTAMOS DE SOCIOS

Su valor al 31 de diciembre 2017 es de cero

10. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

- **Capital Social**

Su capital social asciende a USD\$ 1.200,00 (Mil Doscientos con 00/100 dólares americanos y está constituida en 1.200,00 acciones de US\$ 1,00 cada una, en el año 2017.

De conformidad con La ley de Compañías, de la utilidad anual, la compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al cincuenta por

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Ganancias

Su valor es de USD \$ 5.928,84 (Cinco mil novecientos veinte y ocho con 84 /100 dólares americanos).

11. VENTAS

Los ingresos por ventas y su costo son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de dominio de los servicios.

12. INGRESOS NO OPERACIONALES

Su valor comprende en los intereses ganados por su cuenta corriente, también comprende las recuperaciones de gastos de la empresa.

13. COSTOS Y GASTOS DE LA COMPAÑÍA

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad. Incluye todos los gastos del periodo de acuerdo a su función distribuidos por: gastos de venta, gastos de administrativos, gastos financieros y otros gastos. Los gastos deben ser reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo.

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

14. IMPUESTO A LA RENTA

- **Conciliación Tributaria**

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula de la tarifa del 22% aplicable a las utilidades gravables por el período comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Las conciliaciones tributarias realizadas por la Compañía de acuerdo a disposiciones legales se detallan a continuación:

	<u>Año 2017</u>
Utilidad Contable	5928,84
(-) 15% Participación a trabajadores	<u>0</u>
	0,00
Utilidad después de participación trabajadores	
(+)Gastos No Deducibles	<u>0,00</u>
Base imponible para el Impuesto a la Renta	5928,84
Retenciones Efectuadas en periodo	(1353.06)

ANTICIPO RENTA NO PAGADO

Crédito Trinitarios	143,82
----------------------------	---------------

- **Eventos Subsecuentes**

De acuerdo a la reforma tributaria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador del 23 de diciembre del 2009

PINTUTRANS TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

a partir del ejercicio tributario 2010 se encontrarán exentos únicamente los dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdiccionales de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 a la Ley de Régimen Tributario Interno, y en la misma relación proporcional.